

versidad; y eso que por falta de local no podían admitir los Nuestros sino unos ciento veinte teólogos (1). Como esta guerra de la universidad de Valencia es el primer paso de una serie muy larga de hostilidades que después vinieron, dejamos para más adelante la exposición de este hecho particular.

Por lo que llevamos expuesto habrá entendido el lector que, si bien el desarrollo de los colegios, como de casi todos los ministerios de la Compañía, llegó á su mayor florecimiento á fines del siglo XVI y en la primera mitad del XVII, no obstante, la obra tenía ya sus principios sólidamente establecidos por San Ignacio, Láinez y San Francisco de Borja. La carrera que deben recorrer nuestros colegios es larga, sembrada de grandes trabajos y ennoblecida con insignes triunfos; pero ya desde sus principios vemos la dirección que llevan y adivinamos lo que serán.

(1) *Epist. Hisp.*, XIV, f. 18.

## CAPÍTULO X

### ESTADO ECONÓMICO DE NUESTROS COLEGIOS

SUMARIO: 1. Acusación de avaricia lanzada contra la Compañía desde sus principios.—2. Rumores que se forman en Roma sobre este particular.—3. Difúndese en España la creencia de que eran ricos los Nuestros.—4. Sistema económico de los antiguos colegios.—5. Fundadores principales.—6. Ventajas y desventajas del sistema.—7. Frecuentes pleitos que ocurrían en nuestros colegios.—8. Cuántos eran los gastos que se hacían en el siglo XVI. Pobreza general de nuestros colegios.—9. Trabajos en Alcalá en 1563.—10. El colegio de Burgos; el de Mallorca; el de Barcelona.—11. Noticia del estado económico de los colegios de Andalucía, dada por el P. Juan Suárez.—12. Penalidades que se padecían por la excesiva pobreza de los colegios.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Constitutiones S. J. latinae et hispanicae*.—2. *Regestum Láinez*.—3. *Regestum Borgiae*.—4. *Epistolae Hispaniae*.—5. Murcia. Archivo de la catedral. *Acuerdos capitulares*.—6. *Historia manuscrita del colegio de San Pablo de Valencia*.—7. *Fundationes collegiorum Provinciae Toletanae*.—8. Palma de Mallorca. Delegación de Hacienda. Fundación del colegio de Montesión. *Libro viejo de raíces*.—9. Barcelona. Delegación de Hacienda. *De los bienes raíces del colegio de Belén de Barcelona*.—10. *Historia manuscrita del colegio de Belén de Barcelona*.—11. *Acta Congregationum Provinciae Castellanae*.

1. Tratándose de jesuitas, uno de los objetos que suelen picar más la curiosidad de ciertos lectores, es, á no dudarlo, la cuestión económica. Tanto se ha dicho y escrito sobre las riquezas de los jesuitas, que no hay modo de arrancar á ciertas gentes algunas ideas erróneas, que los malos libros y los necios periódicos les han infundido. Ya no se da crédito ciertamente á lo que pudiéramos llamar mitología económica de los jesuitas, inventada por los enemigos de la Compañía en los siglos XVII y XVIII. Ya pasó el tiempo de los emperadores del Paraguay, de las minas de oro y plata, de los millones de pesos remitidos anualmente al P. General, y de otras fábulas inconcebibles, que la ignorancia y el odio pudieron solamente admitir. Con todo eso, aún queda en ciertos ánimos la persuasión de que fuimos y somos ricos y codiciosos.

No es nueva esta creencia. Nació casi con la Compañía; siempre se la ha visto extenderse, y no sabemos cuándo se extinguirá. En España, el primer pretexto que tuvo la maledicencia para calum-

niar á la Compañía en este punto fueron los pleitos á que daba lugar el establecimiento de los primeros domicilios.

Con las muchas fundaciones de colegios nacieron, como era de suponer, muchos pleitos, y con los pleitos la fama de que los jesuítas eran codiciosos y ricos. En 1561 escribió uno de los Nuestros al P. Nadal lo siguiente: «Dicen que casi en todas las salas del Consejo hay negocios nuestros y murmuran libremente. Al Rey ha escrito la ciudad de Segovia, y Ruí Gómez, como amigo, me ha avisado de la opinión en que nos tienen de interesantes y codiciosos» (1).

2. Por otro lado empezó á difundirse contra la Compañía en España la infamia de codicia. Era bastante común entonces dotar á nuestros colegios aplicándoles beneficios eclesiásticos. Esta aplicación debía hacerse en Roma, y solía pedirse que, como á pobres, nos la hicieran gratis, ó, por lo menos, que se rebajaran algo los derechos que se pagaban por esta operación. Esto de trabajar gratis debió ocasionar las quejas y murmuraciones que muy pronto empezaron á oírse en la curia romana. Decíase que los jesuítas españoles iban acumulando innumerables beneficios eclesiásticos. Mientras estaban en Trento Laínez y Polanco en 1563, un monseñor Galesio escribió al cardenal Simonetta, legado del concilio, que en España y Portugal se habían unido á la Compañía sesenta mil ducados de renta eclesiástica. El Cardenal comunicó esta noticia confidencialmente al P. Polanco. Nuestro célebre secretario respondió que debía haberse deslizado en aquel número algún grave yerro, pues, según sus noticias, toda la renta eclesiástica aplicada á nuestros colegios por Pío IV sería de cinco á seis mil ducados. Para prevenir el vuelo de la calumnia, el P. Polanco escribió luego al P. Bautista de Ribera, que residía en Roma, encargándole decir de su parte á monseñor Galesio, que si quería poner en manos de la Compañía treinta mil ducados, se le cedían á él los otros treinta mil. «Porque yo no creo, continúa Polanco, que hay en todos aquellos reinos de España y Portugal, de rentas eclesiásticas unidas cantidad de doce mil ducados, computando lo de este Papa y lo de sus predecesores, y aun creo que me alargo en decir esto» (2). Como los gastos anuales de un jesuíta estaban computados entonces en cincuenta ducados, resulta que con la renta eclesiástica se podían mantener doscientos cuarenta sujetos, y como

(1) *Epist. Hisp.*, III. Es copia de una carta, y no se dice en ella quién ni de dónde la escribió.

(2) *Regest. Lainez. Variarum Provinciarum*, t. II, f. 184.

los jesuítas de la Península el año 1563 serían de setecientos á ochocientos, venimos á sacar en conclusión, que con la renta eclesiástica que se les había aplicado apenas había lo bastante para sustentar la tercera parte de los jesuítas españoles.

3. Á pesar de los trabajos que se padecían para vivir, no cesaba esta infamia en los años siguientes. Dando cuenta de lo que se hacía en Alcalá en 1570, decía el P. Pedro Sánchez: «Hanse dado Ejercicios casi á los más de toda la casa [es decir, á los alumnos seglares] para entrar en los estudios; hanse hecho misiones con fruto de los lugares donde van. Con todo esto, y con la buena opinión que comúnmente en todas partes tenemos, es cosa extraña la infamia que tenemos de codiciosos y ricos, siendo así que todos morimos de hambre en los colegios y estamos adeudados. Gracias á nuestro Señor, que otra cosa no tienen que nos objetar sino ésta, y tan sin verdad, que es gran consolación para nosotros» (1).

La difusión de esta infamia dió margen á varias cartas tristísimas que algunos Padres de España escribieron al General, creyendo que de nuestra parte se daría quizá verdadero motivo á la maledicencia. El P. Juan Fernández, vicerrector de Valladolid en 1567, exponía muy afligido á San Francisco de Borja el descrédito en que iba cayendo la provincia de Castilla por meterse demasiado en negocios temporales, que daban ocasión á tenernos por avaros (2).

4. En estas cartas está expuesta la acusación. Veamos la defensa, ó, por mejor decir, examinemos la realidad de las cosas. Para entenderla es necesario considerar el sistema económico de nuestros antiguos colegios. Recordemos, por una parte, lo que dispuso San Ignacio: que los jesuítas empleados en los colegios tuviesen renta para poder vivir sin el trabajo de pedir limosna, incompatible con el estudio. Por otra parte, deseaba el santo que la enseñanza dada á los seglares fuese gratuita, como todos los demás ministerios de la Compañía. Según esto, ¿qué se necesitaba para empezar y proseguir un colegio de la Compañía? Que se ofreciese á ésta un edificio acomodado y la renta suficiente para mantener el personal del colegio, y para sustentar algunos novicios y estudiantes religiosos, que iban haciendo la carrera eclesiástica y debían suceder en su cargo á los maestros. En teniendo con qué vivir, la Compañía convidaba á todo el mundo á aprovecharse gratis de sus lecciones.

(1) *E ist. Hisp.*, XVII, f. 209. Alcalá, 8 de Octubre de 1570.

(2) *Ibid.*, X, f. 142.

Este sistema no era ninguna novedad en la enseñanza. Era el procedimiento usado entonces en muchísimos establecimientos docentes, y el único posible, si la enseñanza ha de ser gratuita. Mientras Dios no repita el milagro de San Pablo, primer ermitaño, para que un hombre enseñe gratis, es indispensable, por lo menos, proveerle de casa, sustento y vestido, si ya no se quiere que el mismo maestro mantenga á los discípulos, heroísmo que harán los jesuítas en las misiones de salvajes, pero que no puede entrar en la vida ordinaria de la gente civilizada. Á cada paso estamos leyendo que en la Edad Media se fundaban cátedras para esto, escuelas para lo otro, colegios acá, becas acullá. Todas estas fundaciones estribaban en el mismo fundamento que los colegios de la Compañía, pues se reducían á este principio sencillísimo, de pagar á un maestro para que él enseñe sin retribución, ó de favorecer á un discípulo pobre y de talento para que salga hombre útil á la Iglesia ó al Estado.

Este modo de fundar colegios tenía sus ventajas y sus inconvenientes. La ventaja principal era, á no dudarlo, el hacer bien y enseñar á la juventud sin ningún interés temporal. Una vez construída la casa, una vez asegurado el sustento de los superiores y maestros, funcionaba el colegio perpetuamente con toda regularidad, enseñando á centenares y á miles de jóvenes, que podían hacer su carrera sin pagar á los Padres un maravedí. Habría costado mucho asentar la fundación; pero una vez concluída ésta, se eternizaban, digámoslo así, los bienes espirituales é intelectuales de la institución.

5. Parece que con esta ventaja no podía compararse ninguna otra, y que todos los inconvenientes debieran despreciarse en presencia de tan inmenso bien. Sin embargo, llegando á la práctica, se tropezaba con dificultades que importa conocer. Antes de exponer estas dificultades, exige la gratitud que tributemos justos elogios á los insignes bienhechores que fundaron nuestros colegios, ó por lo menos contribuyeron con sus limosnas á completar la renta de aquellas casas. Ya hemos nombrado incidentalmente á casi todos. Bueno será, no obstante, recoger aquí sus nombres para más fácil recuerdo de nuestros lectores. Conviene distinguir entre los llamados *fundadores* y los simples *bienhechores*. Los primeros eran los que daban casa y renta suficiente para mantener un colegio, y solían ser declarados oficialmente, digámoslo así, fundadores, reconocidos por tales y obsequiados con las oraciones, misas y otros bienes espirituales, que la Compañía solía ofrecer por ellos. Los simples bienhechores eran los que favorecían más ó menos á un colegio, y eran correspondidos

con gracias espirituales, pero sin el carácter oficial y preeminente con que se distinguía á los primeros.

El colegio de Gandía debió todo su ser á San Francisco de Borja; el de Valencia se fundó principalmente con los bienes del P. Jerónimo Doménech. En Plasencia no dejó nada que hacer la espléndida generosidad del Obispo D. Gutierre de Carvajal, que fué, sin duda alguna, el fundador más cumplido que tuvimos en los tres primeros generalatos. El colegio de Córdoba debió sus principios al deán D. Juan de Córdoba; el de Montilla á la Marquesa de Priego; el de Oropesa á los Condes de este título. Otras veces se hacía fundador de nuestro colegio alguna persona de menos lustre, pero de buena hacienda, que sacrificaba cuanto tenía para levantar un colegio de la Compañía. Este fué el caso del buen clérigo Francisco de Palma, fundador del colegio de Trigueros, y del anciano Miguel del Reino, que nos fundó el de Caravaca. Como entonces eran tan ricas las dignidades eclesiásticas, dábese á menudo el caso de dotar á nuestros colegios ó favorecerlos extraordinariamente algunos individuos del clero. Ya hemos nombrado al Obispo de Plasencia y al deán de Córdoba. Debemos añadir los nombres del Obispo de Murcia, D. Esteban de Almeida, insigne caballero portugués, que nos fundó aquel colegio; el de Juan de San Millán, Obispo de León, fundador igualmente, que nos introdujo en su ciudad en 1572; el de D. Pedro Guerrero, Arzobispo de Granada, insigne bienhechor de aquel noviciado y de la casa del Albaicín. En el centro de España se recuerdan los nombres del buen protonotario D. Luis de Calatayud, fundador del colegio de Ocaña; del canónigo Marquina, que nos fundó el de Cuenca, y, finalmente, del insigne Dr. Alfonso Ramírez de Vergara, bienhechor considerable del colegio de Alcalá.

No se crea, sin embargo, que todos los colegios que vemos ya funcionar tuviesen fundación estable y renta suficiente para mantener á todos los jesuítas que vivían en su seno. Muy al contrario; los principales colegios de la Compañía en España no alcanzaron fundación durante los tres primeros generalatos. Ni Alcalá, ni Salamanca, ni Barcelona, ni otros varios fueron fundados, como entonces se decía, esto es, dotados de la renta suficiente, hasta después de la muerte de San Francisco de Borja.

6. Este sistema de fundaciones traía consigo otra ventaja, cual era la protección decidida de los fundadores, que, como personas poderosas y encariñadas además con la obra de sus manos, salían á la defensa del colegio en cualquier conflicto que se suscitase. Pero si

daban este favor, también producían otras amarguras que lo compensaban bastante. Ante todo, por más que San Ignacio puso bien claro en las Constituciones (1) que no debía haber derecho de patronato, con todo eso, se lo fueron tomando insensiblemente algunos de los fundadores. El buen D. Luis de Calatayud, al morir en 1568, dejó ciertas mandas y concluyó la donación de su hacienda al colegio de Ocaña, pero nombrando al mismo tiempo, y con cláusulas muy precisas, las personas seglares que le habían de suceder en el derecho de patronato. «Ha sido grande yerro, exclama San Francisco de Borja, de los que estaban cerca del buen viejo, á quien el Señor tenga en su gloria, no le haber apartado de aquellas cláusulas de su testamento..... Ninguna cosa se ha de aceptar con las condiciones que el testador deja, de haber patronos, ni guantes, ni aquellas cosas que significaba en su testamento contra la libertad de nuestro instituto, según la cual, él había hecho donación irrevocable de toda su hacienda para después de sus días, y esto se ha de observar, aunque se hubiese de perder toda la hacienda, porque más importa la guarda de nuestro instituto» (2).

El mismo trabajo ocurrió en Murcia. Murió D. Esteban de Almeida el 23 de Marzo de 1533, y en su testamento nombró patronos de nuestro colegio al Cabildo y al Ayuntamiento de la ciudad. No debieron tomar por mera fórmula los canónigos el derecho de patronato, pues ocho días después de muerto el fundador, tomaron el acuerdo siguiente: «Miércoles 31 de Marzo 1533. Este día los señores D. Martín de Gris, arcediano de Cartagena; Matías Coque, Juan Soriano, Juan Orozco de Arce, Fabricio Requielme, racionero; Francisco de Jaca, Luis Serrano, Diego Blasco y Bartolomé de Tordesillas, medios racioneros, capitularmente ayuntados en el coro, después de dichas completas, nombraron á los dichos señores canónigo Juan de Orozco y Arce, y Fabricio Requielme, racionero, para que en su nombre, como patronos del colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, lo visiten y vean las escrituras de la fundación y dotación dél, y acerca de lo en ellas contenido hagan todas aquellas cosas, actos y diligencias que al dicho colegio convengan, y para ello les otorgamos su poder en forma.—Juan Mellado y Salvador de Aranda, capellanes. Bartolomé Ordóñez, secretario» (3).

(1) *Constitutiones*, P. IV, c. 1.

(2) *Regest. Borgiae. Hisp.*, 1567-1569, f. 167 vto.

(3) Murcia. Archivo de la catedral. *Acuerdos capitulares*. Tomo correspondiente á los años 1543-1563.

Ya que no se arrogasen el derecho de patronato los fundadores, solían ingerirse más de lo conveniente en el gobierno de nuestros colegios. Esto se experimentó principalmente en Alcalá con el buen Dr. Vergara. Le había concedido San Ignacio no sacar ningún sujeto de aquel colegio sin su consentimiento (1). La gran prudencia de este bienhechor y su afecto sincerísimo á la Compañía, hizo que no se siguiera incomodidad notable de esta concesión. Esto no obstante, la costumbre que adoptaron los superiores de consultarle en todos los negocios, y la intimidad que él fué tomando con los Nuestros, hizo que se sintiera un poco su demasiado influjo en nuestras cosas. Por eso, cuando vino el P. Nadal en 1561, le dió el P. Polanco el encargo de sacudir *con suavidad y dexteridad este yugo*.

Ya que no se metiesen positivamente en el gobierno, sucedía que lo embarazaban bastante sus exigencias y tal vez caprichos. Véase lo que ocurría en Murcia en 1560: «Viniendo á las cosas de este colegio, escribe el P. Cordeses, el Sr. Obispo está comprendido de muchas tentaciones. Una, porque no le han aceptado la fundación con sus condiciones. Otra, porque le parece que no se tiene la cuenta que se debe con su colegio, porque no le dan la gente que él quiere. La otra, porque tiene veinte ojos sobre la Compañía, y dice que le parece mal que se hayan aceptado tantos colegios; porque tiene por imposible que la Compañía pueda bien sustentarlos, por los tantos sujetos que son menester para ellos, y así dice, que á esa causa los sujetos de la Compañía están en un continuo movimiento y mutación de casa en casa, y que hacen muestra en un lugar y luego lo han de dejar y acudir á otro lugar, y que á esta causa no se crían los sujetos en la Compañía en espíritu y letras, porque luego los han de poner á ser operarios, y de aquí le nace que tiene poco crédito de los superiores de la Compañía y menos de los sujetos, porque le parece que casi no hay sujeto que tenga mucho ser, esto es, espíritu y letras y prudencia, y que la Compañía tiene mucha apariencia y poca existencia. Suben tanto sus tentaciones, que nos muestra muy mala cara, y no obra ni quiere obrar lo que queda por obrar del colegio» (2). Esto se escribía en 1560. Afortunadamente, un año después se le pasó la tentación á D. Esteban, y en los dos años que aun vivió completó las obras de la casa.

Más triste era todavía ver que naciesen estas dificultades de parte

(1) *Epist. Hisp.*, II, f. 301.

(2) *Ibid.*, II, f. 25. Murcia, 19 de Junio de 1560.

de las señoras, como sucedió en Montilla con la Marquesa de Priego. Oigamos al P. Cañas: «Representaré á V. P., por el descargo de mi conciencia, el inconveniente grande que se le sigue á la Compañía, y contra el buen progreso en el modo de proceder de ella, dejarle salir con esto á esta señora y á los otros señores que han fundado colegios, los cuales, por dejarles salir con esto, por no darles disgusto, van adquiriendo un derecho forzoso de hacer lo que quieren, con gran perjuicio de la Compañía, al cual, si contradice el P. Provincial, vienen á formar contra él enemistad y disgustos muy penosos, como se ha visto, y, si consiente con ellos, hácenle parar la rueda de su gobierno, atándole las manos para no hacer su oficio como juzga en el Señor más convenir, y dase lugar á los inconvenientes de estar un sujeto tanto en un lugar, que son tan conocidos, en especial en el que predica, y, sobre todo, otro, que si fuese forzoso (como podría acontecer) sacar algún sujeto para el bien de su ánima, vendráse por este camino á no poderse hacer nada sin notable escándalo; y como estos derechos los señores antes los van cada día más esforzando con el uso de ellos, que no remitiéndolos, y, como vemos, por otros se van derivando de padres á hijos y nietos, como se ve en Montilla, que ya recibe el mismo disgusto la señora Marquesa si se le sacan los que están en Marchena, y de los de Montilla, no sólo de mí, sino que de cuatro ó cinco Padres que están allí, de cualquiera que atentase el P. Provincial á sacar, se han de formar las mismas quejas y enemistad» (1).

Era bastante común en fundadores y bienhechores aficionarse á este ó al otro Padre de los que estaban en el colegio, ó por lo menos, procurar que su colegio estuviese bien proveído de sujetos eminentes. De aquí las dificultades para el P. Provincial cuando debe sacar de una casa el buen predicador, el activo maestro ó el hombre, en fin, que ha caído en gracia á los bienhechores. En todas partes sucedía algo de lo que ocurrió en León por haber retirado á tal cual Padre eminente. El Sr. Obispo, fundador del colegio, y el provisor, aplicaban públicamente á la Compañía el texto del arquetriclinio de las bodas de Caná: «*Omnis homo primum bonum vinum ponit, et cum inebriati fuerint, id quod deterius est.*» La Compañía, decían, pone gran tienda al principio de gente calificada, para cebar y atraer, y, conseguida su intención, saca esta gente y mete otra no

(1) *Epist. Hisp.*, XII, f. 16.

tal» (1). Además, el buen provisor estaba tan ofendido de las muchas mudanzas de sujetos que se hacían en aquella casa, que llamaba al colegio el mesón. Era ciertamente doloroso que el gobierno de nuestros superiores hubiera de pasar por esta especie de *exequatur* de los bienhechores. Á ésta se allegaban otras complicaciones accidentales, pero asaz impertinentes, que nacían, v. gr., cuando este ó el otro quiere tener capilla y sepultura en nuestra iglesia, cuando pretende el fundador vivir dentro de nuestro colegio, como D. Luis de Calatayud, ó como cuando les da devoción de comer con nuestra comunidad y hacer las penitencias de refectorio, como deseaba el buen D. Juan de Mosquera, fundador de Simancas. Estos y otros lances acarrearón compromisos que bien se deja entender cuán pesados serían para nuestros superiores.

Cuando un colegio no tenía la renta suficiente (y era el caso de casi todos), procurábase remediar esta falta buscando limosnas eventuales. La más ordinaria de estas limosnas eran las legítimas de los Hermanos que entraban en la Compañía. Conocida la necesidad de nuestras casas y colegios, era corriente, en los que entraban religiosos, dar á la Orden los bienes que poseían en el siglo ó los que debían heredar de sus padres. Con estas donaciones salió de apuros más de un colegio, pagando deudas atrasadas ó construyendo parte del edificio, ó asegurando alguna renta para el ordinario sustento.

7. Oportuno era este socorro, pero también eran terribles las tribulaciones que de aquí se recrecían á nuestros Padres. Todo el mundo ve la impresión que recibirían los parientes de nuestros novicios al ver pasar parte de su hacienda á manos de la Compañía. Bien lo deploraba el P. Carrillo, escribiendo á San Francisco de Borja en 1568. «Se va experimentando, dice, mucha dificultad y hartos inconvenientes en este negocio de las distribuciones de las legítimas, porque los parientes, *juste vel injuste*, dicen y hacen pestilencias cuando ven que á ellos no les dan las haciendas, y lo ponen á pleitos, unos so color de curadores, que son á las veces, otros con otros colores, alegando contra nuestras Constituciones, y que hacemos contra el concilio, y otras cosas con que hacen, ó que hayamos de pleitear y andar las cosas de nuestro instituto por los tribunales, y esto no nos conviene, porque como hay tantas cosas en nuestro instituto contra, ó al menos, fuera del derecho común, los jueces no pueden entender ni tragar nuestro instituto en estas cosas, y así luego se inclinan al

(1) *Ibid.* P. Antonio de Torres. León, 4 de Mayo de 1577.